

CIRCULAR CNSC No. 005 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

PARA: Confederaciones Sindicales del país.

DE: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

ASUNTO: Escenario de dialogo y garantía del derecho de libre asociación

FECHA: 12 de Noviembre de 2013.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de mandatos constitucionales sobre participación ciudadana y libre asociación sindical, y en atención a compromiso establecido en las mesas de trabajo conjuntas adelantadas con representantes de Confederaciones sindicales del país y el Gobierno Nacional, en el marco del pacto laboral, establece que en la primera semana de los bimestres de cada anualidad, realizará una reunión de trabajo con cinco (5) representantes designados por las Confederaciones vigentes en el país, para tratar asuntos inherentes a la entidad, y en especial las funciones relacionadas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, sobre administración y vigilancia de la Carrera Administrativa en el país.


Corresponderá a las Confederaciones sindicales legalmente constituidas en el país, establecer y decidir de manera consensuada el nombre de sus delegados ante la CNSC y comunicar tal decisión, para que se inicien las reuniones correspondientes, las mismas que tendrán agenda previa.

La presente Circular fue aprobada por unanimidad en sesión de Comisión del 12 de Noviembre de 2013 y rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase,


JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Presidente

Línea nacional CNSC 01 900 331 10 11


Sede principal: Carrera 4 No. 75-49, Bogotá D.C., Colombia
Pbx: 57 (1) 3259700, Fax: 3259711/12/13
Horario atención público: 8:00 a.m.-5:00 p.m.